

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1972-73

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 72-73 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES (\$1,199.33) CON TREINTA Y TRES CENTAVOS SOBANTES DISPONIBLES DE FONDO ORDINARIO PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuesto con fondos sobrantes de años anteriores.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes de varias partidas de gastos del vigente presupuesto.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con **recursos** sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBANTE:

Reintegro por arbitrio de Gasolina que corresponde de Enero a Junio de 1972.....\$1,199.33

APLICACION DEL SOBANTE:

Para aumentar partida ya creada en el Vigente Presupuesto:

3002- NC Imprevisto\$ 422.10

Para corregir la partida;
6604- Para pagar consumo de agua, que la misma lea como sigue:


6604- Para pagar consumo de Exceso de Agua..... 777.23


TOTAL.....\$1,199.33

- SECCION 2da : Autorizar al Auditor Municipal a llevar en sus libros de contabilidad a su cargo las correspondiente operaciones.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Sr. Alcalde.

SECCION 4ta : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 18 de abril de 1973.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

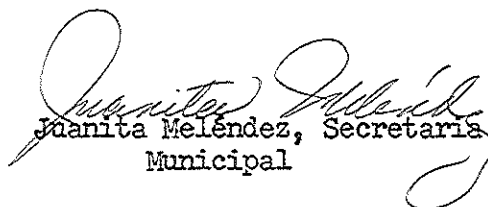
Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. María del Rosario Infanzón
Hon. Rafael Cardona	Hon. Pío Alicea Velázquez
Hon. Edwin Rosario Navarro	Hon. José Rosario Lugo
Hon. Pedro Rosa Resto	Hon. Angel M. González

Hon. Justino Aponte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de abril de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 24 de abril de 1973.


Juanita Meléndez, Secretaria
Municipal